



**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA**

18 de julio 1772, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 2403-64-40 int. 111 Fax: 2403-27-78.
Correo electrónico: secret@eumus.edu.uy

**Llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de
Profesor Adjunto de Contrapunto
Grado 3, 10 horas (LLOA)**

1. La Escuela Universitaria de Música llama a aspiraciones para la provisión de un cargo docente de Profesor Adjunto de Contrapunto para el Área de Composición.
2. El llamado se realiza en el marco de los Llamados a Opción de Ascenso de Grado (LLOA) y se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 3 y en el Reglamento para la Provisión de Efectividad de Cargos Docente Grado 3 de la EUM.
3. El cargo docente será efectivo, Grado 3, 10 horas semanales (con posibilidad de extensión horaria).
4. Las tareas inherentes al cargo incluyen:
 - Dictado de cursos de Contrapunto y Taller de Contrapunto del Plan de Estudios 2005.
 - Generación de propuestas para el dictado de materias electivas y cursos de Educación Permanente de su especialidad y afines a la misma.
 - Coordinación de actividades con las restantes Cátedras del Área de Composición y con otras Cátedras de la EUM.
 - Otras actividades docentes como por ejemplo: tutoría de estudiantes y de proyectos especiales cuando corresponda.
 - Participación en actividades de investigación, creación artística y extensión.
 - Coordinación del Área cuando corresponda, en alternancia con otros docentes del Área y de acuerdo a la normativa vigente.
5. Se evaluará a los aspirantes por su carpeta de méritos y a través de una propuesta de trabajo para el desempeño del cargo, según los siguientes puntajes:

Méritos	60
Propuesta de Trabajo	40
TOTAL	100



**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA**

18 de julio 1772, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 2403-64-40 int. 111 Fax: 2403-27-78.
Correo electrónico: secret@eumus.edu.uy

6. Los **méritos**, que deberán ser presentados en el orden solicitado, se evaluarán sobre un total de **60 puntos** y según la siguiente distribución de puntaje:

Formación Se valorará - la formación universitaria de grado y posgrado -otro tipo de formación	18
Actividad Docente - Actividad docente universitaria a nivel de grado y posgrado - Elaboración de materiales didácticos - Proyectos que atiendan a la función de enseñanza a nivel curricular - Actividades de Investigación - Actividades de Extensión	18 (4) (4) (2) (4) (4)
Actividad Profesional -Edición de fonogramas, partituras y materiales didácticos -Actividad docente en otros ámbitos -Actividad profesional como músico -Premios y distinciones	18
Actividad de Gestión Académica	3
Cogobierno	2
Otros méritos	1
TOTAL	60

7. La **propuesta de trabajo** deberá contener una visión de la Cátedra y su proyección en el medio así como de los contenidos de los cursos con indicación de la metodología de enseñanza y evaluación y del material de apoyo biblio/fonográfico. Deberán formularse a su vez, consideraciones respecto del vínculo de la cátedra con las restantes de la EUM. Asimismo se deberá incluir una propuesta general de actividades de investigación y de extensión a la comunidad.
Se evaluará sobre un total de **40 puntos**.

8. La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes a fin de profundizar en el conocimiento de lo expuesto en su Plan de Trabajo.